

4.º El personal de la Reserva Naval no movilizado que reúna las anteriores condiciones presentará en su momento los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y de Marina.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen este personal, deberá ser declarado apto en el reconocimiento médico que se verificará el día anterior al examen en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

5.º En caso de resultar desierta la primera convocatoria, se anunciará nuevo concurso oposición libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que se fijan en su día.

6.º Queda anulada la Resolución por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Algeciras-La Línea, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1973, página 2098, y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 29, de fecha 3 de febrero de 1973, página 320.

Algeciras, 21 de febrero de 1973.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—2.002 3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se hace pública la división de la relación de Catedráticos de Universidad a efectos de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 la publicación de la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a los efectos de designación, durante el semestre, en turno rotativo, de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Este Ministerio ha dispuesto a los efectos mencionados, hacer pública la división de dicha relación que, en 1 de enero actual, era la siguiente:

Primera mitad.—Comienza con don Mariano Bassols de Climent, número A01EC38 y termina con don José Cepeda Adán, número A01EC779.

Segunda mitad.—Comienza con don Juan Velarde Fuertes, número A01EC780 y termina con don José Garay de Pablo, número A01EC1390.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 14 de febrero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XVIII «Termodinámica y Fisiocoquímica» vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 26 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares:

Presidente: Don Ignacio Claver Torrente.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Vighi Arroyo; Consejo de Rectores, don Salvador Senent Pérez, y don Luis María Barandiarán Sarachaga; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, don Marcos Pujal Carrera.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco García Moreno.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Luis Fontán Abeytua; Consejo de Rectores, don José Ignacio Fernández Alonso, y don José María Montes Villalón; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, don Luis Virto Albert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Economía de la Empresa», por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador científico, en la especialidad de «Economía de la Empresa», con destino en el Instituto de Zootecnia (Centro coordinado del C.S.I.C.), Córdoba, acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre de 1972, para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 5 de abril del presente año, en el Instituto de Zootecnia, salón de actos de la Facultad de Veterinaria, segunda planta, avenida de Medina Azahara, 9, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Diego Jordano Barea.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Investigador científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Producción Vegetal», por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición libre para cubrir una plaza de Investigador científico, en la especialidad de «Producción Vegetal», con destino en el Instituto de Zootecnia (Centro coordinado del C.S.I.C.), Córdoba, acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de octubre de 1972, para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 5 de abril del año en curso, en el salón de actos de la Facultad de Veterinaria, segunda planta, avenida de Medina Azahara, 9, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Diego Jordano Barea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio están vacantes los siguientes destinos: Una plaza en cada una de las Delegaciones Provinciales de: Alava, Albacete, Badajoz, Ciudad Real, La Coruña, Granada, León, Madrid, Orense, Soria y Teruel;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931;

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales del Departamento, para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que se produzcan y las que por otras causas se originan hasta la resolución del mismo.

Los Ayudantes en servicio activo que deseen cambiar de destino, presentarán sus instancias, indicando orden de preferencia entre las plazas que soliciten, en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de las provincias de su residencia, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerlo también utilizando cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Ayudantes que se encuentren pendientes de destino, así como los destinados provisionalmente, están obligados a formular petición en este concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de marzo de 1973 por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de «Cazadores Paracaidistas» del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire se convocan treinta plazas de «Cazadores Paracaidistas», pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a esta convocatoria el personal civil y el perteneciente a las Fuerzas Armadas que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español, varón, soltero o viudo sin hijos.
 - Tener cumplidos los diecisiete años como mínimo y no más de veintisiete dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.
 - Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes menores de veintidós años.
 - Acreditar buena concepción moral y social.
 - No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado.
 - No estar incluido en la Matrícula Naval Militar ni pasar en el año 1972 a alguna de las fases previas al Servicio Militar comprendida entre las de «Alistamiento» y «Disponibilidad», ambas inclusive; ni estar cumpliendo el Servicio Militar en situación de «Actividad (Servicio en Filas)», en el Ejército de Tierra o en la Armada, ni ser alumno de las Escuelas de Especialistas o de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.
 - Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo tendrán derecho a convalidarlo por el militar, y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.
 - Acreditar mediante certificado oficial haber completado los estudios de enseñanza primaria.
- Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias manuscritas por los interesados solicitando la admisión a esta convocatoria, con arreglo al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas serán cursadas a dicha autoridad, por conducto reglamentario, por los Jefes de Cuerpo.

A todas ellas deberán acompañarse:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.
- Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado b) del artículo primero.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Pruebas

Art. 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.ª Reconocimiento médico. Se efectuará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», de acuerdo con la Orden ministerial número 359/1973 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 17).

2.ª Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior realizarán en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Art. 4.º Para la incorporación a las pruebas indicadas en los dos apartados anteriores, la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes por cuenta del Estado y la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes y estancia en la Escuela.

Los viajes de los aspirantes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima dentro del territorio nacional.

Incorporación al curso

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos» iniciarán el curso, que se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidistas en el mes de mayo de 1973, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes al Voluntariado Especial del Ejército del Aire.

Documentos

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería o ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.
- Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Primas y gratificaciones

Art. 7.º De acuerdo con lo que determina la Orden ministerial número 2904/1972 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 34), el personal seleccionado para realizar este curso, durante su permanencia como alumno de la Escuela Militar de Paracaidistas y en el período de vuelo y saltos, tendrá derecho a percibir una gratificación en la cuantía de 325 pesetas mensuales.

Percibirán, asimismo, una prima de 2.000 pesetas a la obtención del título de «Cazador Paracaidista», con arreglo a lo que determina la Orden ministerial número 206/1969, de 30 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 14).

Art. 8.º Los que superen el curso quedarán destinados en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» o en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el Acuartelamiento de El Copero (Sevilla).

Madrid, 5 de marzo de 1973.

SALVADOR